

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DDP BRIDGE-LOAN FULLY FUNDED CLP

En Santiago de Chile, a las 09:45 horas del día 20 de mayo de 2026, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró en segunda citación la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security DDP Bridge-Loan Fully Funded CLP** (el “*Fondo*”), presidida por don **Cristián Felipe Gaete Prieto**, Presidente de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don **Jorge Meyer de Pablo**, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **12.983.505** cuotas del Fondo que representaban un **39,38%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida en segunda citación la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security DDP Bridge-Loan Fully Funded CLP** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a Aportantes del Fondo que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **8 de mayo de 2026**, lo que se aprobó por aclamación.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Sociedad Administradora, don **Cristián Felipe Gaete Prieto** y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en

conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

Considerando la cantidad de asistentes, la Asamblea acordó, por aclamación que el acta que se levante de la presente Asamblea sea suscrita por todas las personas naturales asistentes a ella, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Pronunciarse acerca de la designación de peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo;
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.inversionessecurity.cl, con fecha 26 de marzo de 2026.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

A continuación, se hizo una referencia en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

B. Informe Empresa Auditoría Externa

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, **PKF Chile Auditores Consultores Ltda.**, mediante carta de fecha **18 de marzo de 2026** suscrita por el socio **Luis Sánchez Orellana** informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión *“los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fondo de Inversión Security DDP Bridge-Loan Fully Funded CLP al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board y Normas Impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.”*.

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, en el hipervínculo www.inversionessecurity.cl, el día 26 de marzo de 2026.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes aprobar el informe de la empresa de auditoría externa, balance y estados financieros del ejercicio 2025 del Fondo.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente (M\$):

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	1.158.067
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	3.702.547
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(2.406.820)

Gastos del ejercicio (menos)	(121.537)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(16.123)
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(813.285)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.142.879
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(985.448)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(985.448)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	2.128.327
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	2.128.327
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	1.487.661

Se hizo presente a los señores Aportantes que del Estado de Utilidad indicado se desprende que existieron Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y el Reglamento Interno del Fondo por un monto de M\$1.158.067.

Asimismo, se dejó constancia que, durante el ejercicio, la Administradora realizó distribuciones de dividendos provisorios por un monto ascendente a M\$813.285, los que corresponden a un 70% de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se sometió a aprobación de los Aportantes que los dividendos que se repartieron durante el año 2025, por un monto total de \$813.285, se imputasen al 70% de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio 2025, no correspondiendo en consecuencia una nueva distribución de dividendos con cargo a dicho ejercicio.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (M\$):

Aportes:	14.139.479
Otras Reservas	-
Resultados acumulados	1.142.878
Resultados del ejercicio	2.054.741

Dividendos provisorios	813.285
Total Patrimonio Neto	16.523.813

F. Cuenta del Comité de Vigilancia

Se señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores Aportantes con anterioridad a esta fecha, se solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó por aclamación omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) **Gerardo José Herrero Corral**, cédula de identidad N°6.436.483-9;
- b) **Ian Philippi Calvo**, cédula de identidad N°12.456.371-2; y
- c) **Carlos Alfonso Castillo Claro**, cédula de identidad N°6.908.061-8.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, que el Comité de Vigilancia de Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, fuere integrado por **Gerardo José Herrero Corral, Ian Philippi Calvo y Carlos Alfonso Castillo Claro.**

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 13 Unidades de Fomento

con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **13 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder de un 2% del valor de los activos del Fondo.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascienda a **200 Unidades de Fomento**.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- 1) **Grant Thornton Auditoría y Servicios Ltda.**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
- 2) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 78 Unidades de Fomento;
y
- 3) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 85 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**.

Luego de efectuada la votación correspondiente, la Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes, designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

El señor Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de un consultor independiente para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo. A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes entidades:

EMPRESA AUDITORA	COSTO PROPUESTA
Analytics Lab	UF 14
Pivot Advisors	UF 20
Colliers	UF 20 (incluye IVA)

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes designar como valorizadores independientes a **Analytics Lab** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Jorge Meyer de Pablo, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Ándriza Karzulovic Hermansen, Facundo Aramburo Cuneo y María Eichholz Romero, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:58 horas.

Cristián Felipe Gaete Prieto
Presidente

Jorge Meyer de Pablo
Secretario

Rodrigo Pérez Yáñez
**pp. Agrícola e Inmob. Kortmann
Limitada**
pp. Bernardo Serrano Velásquez
pp. Daniel Samaniego Ángulo
pp. Kinto Inversiones SpA
pp. Portoseguro Consultores SpA
**pp. Valores Security S.A. Corredores
de Bolsa**

Luis Blanco Cornejo
pp. Inversiones Don Hugo SpA
pp. Inversiones Doña Francisca SpA
pp. Inversiones Las Lomas S.A.
pp. Inversiones Perkita Limitada



Katia Pabst Rendic
pp. Tecnia Ingeniería y Construcciones S.A.

Verificado y Firmado por		171 Acta AOA 20-5-2026	(10 páginas)
ACEPTA		AGFSECURITY Creado el 2026-06-02 14:45:47 - N° Docto: X1-8000-0341-458E-7CL2 Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en https://5.dec.cl	
Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma			
 Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0009668600-5 PÉREZ YÁÑEZ RODRIGO IGNACIO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-02 15:05:42.719633 Auditoría: NONE-F6PG-6H9M-PJGI		
 Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0011862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-02 15:51:01.904508 Auditoría: NONE-F6PG-86AY-VE0I		
 Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0012720430-6 GAETE PRIETO, CRISTIAN FELIPE Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-03 19:14:28.928854 Auditoría: NONE-F6PI-W3MJ-XK9I		
 Firma Simple Validado con Pin	Firmante: 0010762577-1 BLANCO CORNEJO LUIS PATRICIO Institución - Rol: PERSONA NATURAL Fecha de Firma: 2026-06-04 09:48:30.614225 Auditoría: NONE-F6PJ-CSRO-HJII		